



Municipalidad de Zapala  
Concejo Deliberante  
Economía, Hacienda y Finanzas.

## **DESPACHO POR COMISIÓN DE ECONOMÍA HACIENDA Y FINANZAS.**

**REF: NOTA N° 1008/22 DEME ELEVA PROYECTO DE ORDENANZAS S/ PRESUPUESTO GENERAL DE RECURSOS Y CALCULOS DE GASTOS AÑO 2023**

Señor Presidente:

Esta Comisión luego de analizar la Documentación elevada por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Nota N° 1008/22, de fecha 30 de Septiembre de 2022, **ACONSEJA:** a los demás miembros integrantes del Concejo Deliberante, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal (COM), Artículo 76), Inciso h), aprobar en Primera Lectura, el día Jueves 17 de Noviembre de 2022 a las 9:30 Hs., llamar a Audiencia Pública el día Jueves 01 de Diciembre de 2022 a las 9:30 Hs., y realizar Segunda Lectura el día miércoles 07 de Diciembre de 2022 a las 9:30 Hs., como fechas tentativas, aprobando el Presupuesto General de Recursos y Cálculos de Gastos Año 2023:

VISTO:

La Nota N° 1008/22, presentada por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante la cual eleva para tratamiento del Concejo Deliberante, el Presupuesto General de Recursos y Gastos de la Municipalidad de Zapala para el Año 2023,, y;

CONSIDERANDO:

Que fue oportunamente remitido a este Concejo Deliberante, el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2023.

Que, la previsión de recursos y erogaciones se ha analizado en el marco del Presupuesto Ejecutado del Año 2022 y las proyecciones para el Ejercicio 2023 que permitan llevar adelante las acciones dispuestas para el Ejercicio 2023.

Que para la elaboración del Presupuesto 2023 se han tenido en cuenta las variables económicas locales y aquellas macroeconómicas que afectan al conjunto del país, especialmente las referidas a previsiones inflacionarias y nivel de actividad económica.

Que, el total del cálculo de Recursos y fuentes de financiamiento asciende a la suma de \$ 7.566.611.560,00 (pesos siete mil quinientos sesenta y seis mil millones seiscientos once mil quinientos sesenta con cero centavos), siendo el total de erogaciones del Presupuesto General de Gastos \$ 7.566.611.560,00 (pesos siete mil quinientos sesenta y seis mil millones seiscientos once mil quinientos sesenta con cero centavos).

Que por ello el Presupuesto resulta equilibrado.

Que, fue oportunamente remitido a este Concejo Deliberante, el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2023.



Municipalidad de Zapala  
Concejo Deliberante  
Economía, Hacienda y Finanzas.

Que, la previsión de recursos y erogaciones se ha analizado en el marco del Presupuesto Ejecutado del Año 2022 y las proyecciones para el Ejercicio 2023 que permitan llevar adelante las acciones dispuestas para el Ejercicio 2023.

Que, para la elaboración del Presupuesto 2023 se han tenido en cuenta las variables económicas locales y aquellas macroeconómicas que afectan al conjunto del país, especialmente las referidas a previsiones inflacionarias y nivel de actividad económica.

Que, el total del cálculo de Recursos y fuentes de financiamiento asciende a la suma de \$ 7.566.611.560,00 (pesos siete mil quinientos sesenta y seis mil millones seiscientos once mil quinientos sesenta con cero centavos), siendo el total de erogaciones del Presupuesto General de Gastos \$ 7.566.611.560,00 (pesos siete mil quinientos sesenta y seis mil millones seiscientos once mil quinientos sesenta con cero centavos).

Que, por ello el Presupuesto resulta equilibrado.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ZAPALA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, DICTA CON FUERZA DE:

ORDENANZA/22

ARTÍCULO 1) FIJAR en la suma de \$7.566.611.560,00 (pesos siete mil quinientos sesenta y seis mil millones seiscientos once mil quinientos sesenta con cero centavos), el cálculo de Recursos destinado a atender las erogaciones a que se refiere el Artículo 2) , de acuerdo al Anexo I, adjunto a la presente.

ARTÍCULO 2) FIJAR en la suma de \$7.566.611.560,00 (pesos siete mil quinientos sesenta y seis mil millones seiscientos once mil quinientos sesenta con cero centavos), el total de Erogaciones del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2023, de acuerdo al Anexo II, adjunto a la presente.

ARTÍCULO 3) Estimase el siguiente Balance Financiero:

Recursos	\$7.566.611.560,00
Erogaciones	\$7.566.611.560,00

ARTÍCULO 4) El Departamento Ejecutivo Municipal podrá incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión de leyes, convenios, decretos o cualquier otra norma legal de similares características con vigencia en el ámbito municipal y hasta los montos que como aportes de recursos ellas prevean.

ARTÍCULO 5) Los saldos que arrojen al cierre de cada ejercicio las cuentas de recursos con afectación, serán transferidos al ejercicio siguiente, incorporándose al cálculo de



Municipalidad de Zapala  
Concejo Deliberante  
Economía, Hacienda y Finanzas.

Recursos por Resolución del Departamento Ejecutivo. Correlativamente, se ampliará el Presupuesto de Gastos reforzando créditos de cuentas existentes o incorporando conceptos no previstos, en ambos casos, se respetará el destino al que deben ser aplicados los fondos en cuestión.

ARTÍCULO 6) La Intendencia Municipal, las Secretarías del Departamento Ejecutivo Municipal y la Fiscalía Administrativa Municipal podrán compensar créditos en las partidas presupuestarias, sólo cuando esa compensación provenga de ahorros que en el mismo período se registren en otras partidas de la misma jurisdicción.

ARTÍCULO 7) El Departamento Ejecutivo Municipal deberá emitir la norma legal correspondiente ante la modificación que se produzca en el Presupuesto por aplicación de lo dispuesto en los Artículos 4), 5) y 6) de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 8) Para aquellos casos que no puedan ser resueltos por las Ordenanzas Municipales correspondientes, se aplicarán supletoriamente las disposiciones de la Ley de Administración Financiera y Control de Recursos N° 2141 de la Provincia de Neuquén.

ARTÍCULO 9) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos.

Zapala, 09 de Noviembre de 2022.

*Raúl Ramón Rossi*

*María del Pilar Martínez*

*Teresa Anahí Níñez*

*Brunilda Andrea Caro*

*Leandro Daniel Signorile*

*Nicolas Jorge Alberto Castillo .*  
Secretario.

*Daniel Alberto Julian*  
Presidente